



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



ACUERDO DE CONCEJO N° 123/2024-MPL

Lambayeque, 25 de octubre de 2024

VISTO:

EL EXPEDIENTE DE REGISTRO N° 12862/2024 (19.07.2024), CARTA N° 1395/2024-MPL-OGAyGD (26.07.2024), PROVEÍDO N° 466/2024-MPL-A (01.08.2024), PROVEIDO N° 01770-2024/MPL-GM (08.08.2024), CARTA N° 315-2024/MPL-OGAJ (23.08.2024), INFORME N° 1850/2024-MPL-OGA-OAYCP (28.08.2024), PROVEÍDO N° 07853/2024-MPL-OGA (29.08.2024), INFORME N° 2046/2024-MPL-OGA-IAYCP (18.09.2024), PROVEÍDO N° 08641/2024-MPL-OGA (23.09.2024), PROVEIDO N° 2782/2024-MPL-GM-OGPP (24.09.2024), CARTA N° 01343/224-MPL-OGPP-OP (25.09.2024), PROVEÍDO N° 08864/2024-MPL-OGA (30.09.2024), INFORME LEGAL N° 367-2024/MPL-OGAJ (09.10.2024), CARTA N° 1942/2024-MPL-OGACyGD (09.10.2024), CARTA N° 81-2024/MPL-CAEyF (10.10.2024), PROVEÍDO N° 1671-2024-MPL-OGACyGD (15.10.2024), PROVEÍDO N° 2966/2024-MPL-GM-OGPP (16.10.2024), CARTA N° 01410/2024-MPL-OGPP-OP (17.10.2024), PROVEIDO N° 3030/2024-MPL-GM-OGPP (18.10.2024), PROVEÍDO N° 1718-2024-MPL-OGACyGD (18.10.2024), PROVEIDO N° 09598/2024-MPL-OGA (24.10.2024), PROVEÍDO N° 3124/20247-MPL-GM-OGPP (24.10.2024), CARTA N° 01468/2024-MPL-OGPP-OP (25.10.2024), CARTA N° 824-2024/MPL-GM-OGPP (25.10.2024), Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el órgano local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de su fines; goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del ordenamiento constitucional jurídico vigente, correspondiéndole según el caso; promover el desarrollo humano propiciando una sociedad democrática, solidaria y participativa.

Que, la prestigiosa y emblemática Institución Educativa Juan Manuel Iturregui de la ciudad de Lambayeque, está celebrando su 79° Aniversario de labor educativa, habiendo egresado de sus aulas un importante número de promociones de estudiantes desde su creación. Es así, que los ex alumnos de la **Promoción 1974 "Augusto Salazar Bondy"** - G.U.E. Juan Manuel Iturregui, está cumpliendo 50 años de egresados, los mismos que han destacado en los diferentes ámbitos de su carrera profesional y de la actividad privada en el país.

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque, considera hacer un reconocimiento a la **Promoción 1974 "Augusto Salazar Bondy"** G.U.E. Juan Manuel Iturregui, con motivo del festejo de sus bodas de oro, así como también en el marco de la celebración del 79° Aniversario de la creación de la emblemática Institución Educativa Juan Manuel Iturregui de la ciudad de Lambayeque.

Que, con expediente de registro N° 12862/2024 de fecha 19 de julio de 2024, el Sr. Marco Dávila Mesta, en calidad de presidente de la promoción 1974 "Augusto Salazar Bondy", informa de la Celebración de Bodas de Oro de dicha promoción, por lo que solicita se tenga en cuenta en Ceremonia Solemne de la Comuna para un reconocimiento o condecoración de ser el caso por pertenecer a la Institución Educativa Emblemática Juan Manuel Iturregui, con gran prestigio y que en el presente año cumple 79° años de fundación.

RECIBIDO 28 OCT 2024





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



ACUERDO DE CONCEJO N° 123/2024-MPL PÁG. 02

Que, del Informe Legal N° 367-2024/MPL-OGAJ de fecha 09 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, habiendo revisado el expediente, y en base a los informes técnicos de las áreas competentes, es de la opinión que resulta procedente lo solicitado por el Sr. Marco Dávila Mesta, en calidad de presidente de la promoción 1974 "Augusto Salazar Bondy" referente al reconocimiento en ceremonia de esta comuna, por motivo de celebración de "Bodas de Oro" de la promoción, de egresados de la GRAN Unidad Escolar "Juan Manuel Iturregui".

Que, mediante Carta N° 81-2024/MPL-CAEyF de fecha 10 de octubre de 2024, los integrantes de la Comisión Ordinaria de Administración, Economía y Finanzas, hacen conocer que contando con la documentación necesaria, del estudio dictaminan, procedente lo solicitado por el Sr. Marco Dávila Mesta, en calidad de presidente de la promoción 1974 "Augusto Salazar Bondy".

Que, con Carta N° 01468/2024-MPL-OGPP-OP de fecha 25 de octubre de 2024, la jefa de la Oficina de Presupuesto, remite certificación presupuestal para atender lo solicitado por el Sr. Marco Dávila Mesta, en calidad de presidente de la promoción 1974 "Augusto Salazar Bondy".

Que, dicho reconocimiento ha sido elevado a la majestad del Pleno de Concejo Municipal de Lambayeque, para su aprobación, teniendo como base y sustento los informes técnico y Legales, que han precisado con su procedencia para otorgar relevancia, a una promoción de Iturreguinos, en cumplimiento de sus cincuenta años, de haber salido de las aulas del saber, y de su alma mater de formación de base, pre profesional

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículo 9°, 11°, 17°, 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque en su DÉCIMA NOVENA Sesión Ordinaria de fecha 14 de Octubre del 2024, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Clemente Bances Cajusol, Gisella Elizabeth Fernández Muro, Edmundo Saavedra Agurto, Haydée Ruiz de los Santos, Moisés Juan Santín Neyra, Rina Dillman Nizama Puicón, Diana Guadalupe Mujica Zeña, Carmen Margarita Oliva Sernaqué, Edgardo Peña Córdova, Luz Amalia Zamora Mejía, Walther Augusto Zunini Chira, Abraham Díaz Tarrillo y José Eduardo Benites Murga, y, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR A LA PROMOCIÓN 1974 "AUGUSTO SALAZAR BONDY", por el cumplimiento de 50 años de egresados, celebrando con orgullo y dignidad sus Bodas de Oro, recordando así su prestigiosa casa de estudios, base de su formación profesional y técnicos con grandes valores y amor por su tierra lambayecana.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lambayeque C.P.C. PERCY ALBERTO RAMOS PUELLES, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones OTORGUE LA MEDALLA DE HONOR Y DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA PROMOCIÓN "AUGUSTO SALAZAR BONDY", egresados en el año 1974 de las aulas de la Gran Unidad Escolar Juan Manuel Iturregui de Lambayeque, cuya relación se adjunta al presente Acuerdo.

RECIBIDO 28 OCT 2024





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



ACUERDO DE CONCEJO N° 123/2024-MPL PÁG. 03

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, se entregue **DIPLOMA Y MEDALLA DE RECONOCIMIENTO** a la promoción 1974 "Augusto Salazar Bondy" – G.U.E. Juan Manuel Iturregui, a cargo de la Institución Municipal en acto solemne, programado para el día domingo 27 de octubre del 2024, en la Sala Consistorial "Miguel Oneto García" de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Unidad Funcional de Sistemas y Página Web su publicación en el portal institucional www.munilambayeque.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Oficina General de Atención al Ciudadano y
Gestión Documentaria

Abog. Jorge Luis Saavedra Llampén
JEFE

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDIA
- GERENCIA MUNICIPAL
- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
- OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
- OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
- UNIDAD FUNCIONAL DE SISTEMAS Y PÁGINA WEB
- ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
- INTERESADOS
- ARCHIVO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



RELACIÓN DE INTEGRANTES DE LA PROMOCIÓN "BODAS DE ORO" "AUGUSTO SALAZAR BONDY" - 1974 - 2024" JUAN MANUEL ITURREGUI

1. Vigil Regalado Guillermo
2. Mendoza Ramos Julio
3. Medina Pinto Gustavo
4. Granados Cruz Roberto
5. Temoche Castro Leoncio
6. Castro Gálvez Jaime
7. García Alemán Raúl
8. Rivas Correa Marcelino
9. Alburquerque Llontop Cristóbal
10. Valdera Santamaría Homero
11. Arévalo Infante Manuel
12. Ojeda Monja Orlando
13. Mendoza Callacná Teodoro
14. Llatas Soralez Oscar
15. Vásquez Pastor Juan
16. Figueroa Piscoya Jorge
17. Niquen Inga Vicente
18. Acosta Ruesta Eber
19. Castillo Bravo Víctor
20. Roncal Pretell César
21. Silva Varias José
22. Mejía Antón Manuel
23. Dávila Mesta Marco
24. Bulnes Bernabé Jorge
25. Hidalgo Cruz Edgar
26. Morales Prieto Manuel
27. Elera Urbina Carlos
28. Montalvo Flores Hugo
29. Estrada Arrasco Henry
30. Torres Ayala Jorge
31. Panta Sandoval Amado
32. Pissani Urdiales Pedro
33. Rivas Ramírez Julio
34. Celis Anticona Medardo
35. Quintana Chonto Víctor
36. Sánchez Chunga Francisco
37. Bocanegra Tanta Marco
38. Flores Muro Miguel
39. Graus Peralta Federico
40. Limo Cárpena Hermes
41. Panta Ramírez Jorge
42. Castro Alfaro Luis
43. Chévez Pasco Segundo
44. Chozo Calvay Raúl
45. Pérez Guerrero Walter
46. Reyes Gonzales Ángel
47. Ruiz Falla Marco
48. Suclupe Llauce Pedro
49. Fiestas Llenque Marcial
50. Mejía Alón José Wilson

RECIBIDO 28 OCT 2024

